



23 de junio de 2016

(16-3403)

Página: 1/8

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

**SESIÓN TEMÁTICA SOBRE LA COOPERACIÓN EN MATERIA  
DE REGLAMENTACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS:  
EFICIENCIA ENERGÉTICA<sup>1</sup>**

14 DE JUNIO DE 2016

**INFORME DE LOS MODERADORES AL COMITÉ OTC**

El presente informe fue presentado por los moderadores<sup>2</sup> de esta sesión temática del Comité OTC de la OMC en la reunión de los días 15 y 16 de junio de 2016.

En el Séptimo Examen Trienal, los Miembros acordaron seguir celebrando sesiones temáticas en paralelo con las reuniones ordinarias del Comité.<sup>3</sup> También acordaron dedicar la sesión temática sobre **cooperación en materia de reglamentación entre los Miembros** del 14 de junio de 2016 a la cuestión de la eficiencia energética.<sup>4</sup> Las exposiciones, cuya síntesis figura a continuación, y las grabaciones de audio, podrán consultarse en el sitio Web de la OMC.<sup>5</sup>

**Mesa Redonda 1: Utilización de normas y procedimientos de evaluación de la conformidad en el campo de la eficiencia energética**

1.1. En esta mesa redonda, moderada por la **Sra. Esther Peh** (Singapur), se examinó el uso que las instituciones de reglamentación hacen de las normas para promover la eficiencia energética de los productos, así como las medidas que se han adoptado para facilitar la aceptación de los resultados de las evaluaciones de la conformidad de dichos productos. Se realizaron las siguientes exposiciones.

1.2. La **Sra. Melanie Slade**<sup>6</sup> subrayó la importancia de la eficiencia energética para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y añadió que los análisis de la Agencia Internacional de la Energía (AIE) indicaban que las normas sobre la eficiencia energética serían cada vez más importantes para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París de 2015 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). También se prevé que en las próximas décadas aumente considerablemente la parte del consumo de energía sobre la que se aplican reglamentos preceptivos de eficiencia energética. Por otra parte, como la demanda energética de las economías emergentes aumenta de manera significativa (en particular de China y la India), habrá que adoptar nuevas medidas de eficiencia energética para poder utilizar las soluciones de descarbonización menos costosas. La Sra. Slade subrayó que uno de los objetivos principales de las políticas sobre eficiencia energética era reducir la dependencia de los combustibles fósiles, pero que con estas políticas también podría mejorarse el nivel de vida de la población y reducir la necesidad de invertir en sistemas de suministro de energía. Para que los consumidores de todo el mundo puedan acceder a aparatos de alto rendimiento energético menos costosos, es importante

<sup>1</sup> El documento JOB/TBT/169 contiene la lista de ponentes.

<sup>2</sup> Sra. Esther Peh (Singapur) y Sr. Alejandro Buvinic (Chile). Estos informes se facilitan bajo la responsabilidad de los moderadores.

<sup>3</sup> Documento G/TBT/37, párrafo 8.3.

<sup>4</sup> Véase el fax de la Presidenta del 17 de marzo de 2016.

<sup>5</sup> [https://www.wto.org/english/tratop\\_e/tbt\\_e/tbt\\_e.htm](https://www.wto.org/english/tratop_e/tbt_e/tbt_e.htm).

<sup>6</sup> Administrador Superior de Programas, Eficiencia Energética en Economías Emergentes, Agencia Internacional de la Energía (AIE). La exposición íntegra figura en el documento RD/TBT/161.

la cooperación en la reglamentación de la eficiencia energética. Además es absolutamente prioritario que las economías desarrolladas que fabrican productos que utilizan energía adopten normas de rendimiento energético mínimo (MEPS), si bien estas normas deben fijar niveles apropiados para sus mercados. Una planificación transparente para elevar progresivamente el nivel de eficiencia permitiría a los fabricantes mejorar sus productos en ciclos de producción razonables.

1.3. El **Sr. Adrian O'Connell**<sup>7</sup> declaró que los objetivos comerciales y medioambientales de la OMC correspondían con el Objetivo 17 de Desarrollo Sostenible de la ONU, "[...] revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible", que se estableció en particular para "promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión ...". El ponente subrayó el papel de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), las dos principales organizaciones internacionales que elaboran y gestionan normas de eficiencia energética para una serie de productos (electrodomésticos, lámparas y aparatos de alumbrado, aparatos de energía solar, etc.). El Sr. O'Connell dio a conocer la experiencia de aplicación del programa australiano de eficiencia energética de los equipos (Programa E3), que prevé normas de rendimiento energético mínimo para aparatos eléctricos (por ejemplo, acondicionadores, televisores, frigoríficos, lavadoras, secadoras, etc.). Señaló que una de las mayores dificultades en el campo de la eficiencia energética era su complejidad y alcanzar un consenso sobre las respectivas normas con todas las partes interesadas; no obstante, afirmó que la adopción de normas de rendimiento mínimo por los Miembros de la OMC, a través de sus órganos nacionales de normalización, era primordial para conseguir una oferta de aparatos eléctricos eficientes. Por último, el Sr. O'Connell indicó que las normas de eficiencia energética de la ISO y la CEI no se limitaban a los productos, y mencionó, por ejemplo, las normas para sistemas de gestión medioambiental y energética.

1.4. El **Dr. Liu Meng**<sup>8</sup> señaló que desde finales de los años 80 se habían elaborado en China 64 normas nacionales preceptivas de eficiencia energética aplicables, entre otros, a electrodomésticos, aparatos de alumbrado, dispositivos comerciales y equipos industriales y de oficina. Se han establecido valores mínimos permitidos de eficiencia energética (con miras a retirar los productos de baja eficiencia), grados de eficiencia energética (programas de etiquetado para informar al consumidor) y un índice para evaluar los productos que ahorran energía (un sistema de certificación). En cuanto a los logros obtenidos gracias a las normas de eficiencia energética, se calcula que, hasta 2012, 20 de estas normas han permitido un ahorro de 900 TWh (nueve veces la capacidad de generación de la central hidroeléctrica de las Tres Gargantas en ese año). También se estima que gracias al programa de etiquetado energético de China, que se lleva aplicando siete años (2005-2012), se han ahorrado unos 420 TWh, lo que equivale a 30 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>. Aún hay que resolver algunos problemas importantes, por ejemplo las notorias diferencias en los grados de eficiencia energética y la forma de las etiquetas. El ponente alentó a los Miembros a que adoptasen los métodos de prueba de la ISO y la CEI, y a que promoviesen el reconocimiento mutuo de los resultados de pruebas de laboratorio y el uso de etiquetas electrónicas con código QR. También propuso que se crease capacidad al respecto en los países en desarrollo Miembros.

1.5. El **Sr. Wayne Morris**<sup>9</sup> indicó que la Asociación de Fabricantes de Electrodomésticos reunía a 150 fabricantes, y afirmó que las normas eran útiles para alcanzar los objetivos de eficiencia energética, por varios motivos. En primer lugar, los fabricantes pueden medir la eficiencia energética gracias a ellas. En segundo lugar, las instituciones de reglamentación pueden comparar las características de los productos y obtener medidas precisas. Por último, los consumidores pueden comparar los productos. El Sr. Morris también mencionó algunas dificultades, como la de obtener información, el tiempo que se necesita para elaborar normas y reglamentos, y las necesidades de los países en desarrollo. Comentó con más detalles el uso de las normas de eficiencia energética y subrayó la importancia de servirse de normas internacionales, regionales y del sector privado. Por último, presentó algunos asuntos relativos a la evaluación de la

<sup>7</sup> Director Ejecutivo Adjunto, Asociación Australiana de Normas (Standards Australia).

<sup>8</sup> Director Adjunto del Departamento de Ahorro de Energía, CNIS, Coordinador en China del Comité Técnico ISO/TC 257/WG3, Normas de Eficiencia Energética - Logros y dificultades. La exposición íntegra figura en el documento RD/TBT/144.

<sup>9</sup> Vicepresidente, Operaciones y Normas Técnicas, Asociación de Fabricantes de Electrodomésticos (AHAM). La exposición íntegra figura en el documento RD/TBT/147. Los consumidores pueden acceder a datos sobre la eficiencia energética en <http://www.ahamverifide.org>.

conformidad, como los sistemas de verificación y certificación por terceras partes del sector privado y el programa Verifide de la Asociación de Fabricantes de Electrodomésticos (AHAM).

1.6. La **Sra. Sauw Kook Choy**<sup>10</sup> explicó la acción complementaria de los tres pilares de la infraestructura nacional de la calidad (normas, evaluación de la conformidad y reglamentos), para alcanzar los objetivos deseados de las políticas públicas y generar confianza en los productos, los servicios y las empresas de Singapur. Para cumplir los compromisos adquiridos en el marco de la CMNUCC, Singapur se muestra determinado a reducir sus emisiones en un 36% para 2030. El país es pequeño y tiene pocos recursos energéticos alternativos; depende principalmente del gas natural para la producción de electricidad. Por eso es fundamental mejorar la eficiencia energética a través de políticas de mejores prácticas, normas y reglamentos preceptivos, para cumplir esos compromisos. SPRING es una dependencia del Ministerio de Comercio e Industria, que trabaja con la industria, las instituciones de reglamentación, la comunidad académica y los consumidores para definir, elaborar y promover normas de eficiencia energética. Se prefieren las normas internacionales, pero si no es posible se elaboran normas nacionales teniendo en cuenta las necesidades locales y la tecnología del momento. A modo de ejemplo, las instituciones de reglamentación utilizan normas de eficiencia energética para definir i) mejores prácticas en sistemas de gestión energética (ISO 50001), ii) el rendimiento energético mínimo de los equipos utilizados en edificios, iii) métodos de prueba para electrodomésticos y iv) los criterios de evaluación de la Green Mark para acelerar la construcción ecológica de edificios. El objetivo del sistema Green Mark, adoptado en 2005, es promover la construcción de edificios respetuosos con el medio ambiente. A día de hoy, más de 1.500 edificios cumplen ya los requisitos del sistema y cuentan con el certificado correspondiente. Esto supone también un ahorro en costos de electricidad, lo que es bueno para todos.

1.7. El **Sr. Jay Taylor**<sup>11</sup> se centró en la evolución de la eficiencia energética en los centros de datos y dio a conocer su experiencia como Presidente del Subcomité 39 del Comité Técnico Conjunto 1 de la ISO y la CEI "Sostenibilidad para y gracias a la tecnología de la información", y de la iniciativa de armonización mundial de los datos sobre eficiencia energética de los centros de datos, iniciada por la organización The Green Grid. También declaró que el panorama normativo y de reglamentación mundial para los centros de datos era complejo, porque intervenían muchas instituciones de reglamentación y elaboración de normas, y era necesario adaptarlo a la vista de las diferencias climáticas. Por ejemplo, en zonas con escasez de agua, como Texas, y en otras regiones de climas áridos, se deben emplear sistemas de refrigeración que no funcionen por evaporación. Las normas de eficiencia mínima han mejorado los resultados a este respecto. Existen normas internacionales para medidas mundiales de eficiencia energética (por ejemplo, la CEI 62623, relativa a la medición del consumo de energía de los ordenadores de escritorio y portátiles, o la CEI 30134-2, relativa a la eficiencia energética de los centros de datos). Al mismo tiempo, con los programas voluntarios y las alianzas entre los sectores público y privado, como los programas ENERGY STAR de la Agencia de Protección del Medio Ambiente estadounidense, ENERGY STAR de la Unión Europea, "Top Runner" de Japón y "Better Buildings" del Departamento de Energía de los Estados Unidos, se ha conseguido ir más allá de los esfuerzos y requisitos mínimos, y ahorrar más energía. Ahora bien, el ponente advirtió de que podría ser contraproducente fijar normas demasiado estrictas para elevar la eficiencia energética: se frenaría la innovación en la industria y, de hecho, se reduciría el rendimiento de los productos. Por ejemplo, en las normas de rendimiento mínimo debía tenerse en cuenta la energía necesaria para configurar y conectar dispositivos que interactúan con la red ("Internet de las cosas"), aunque no guarda relación con el uso del dispositivo.

1.8. El **Sr. David Hanlon**<sup>12</sup> subrayó la oportunidad de reducir hasta un 10% el consumo de electricidad en el mundo utilizando una nueva tecnología para motores industriales y sirviéndose de prácticas operativas que son sencillas, pero eficaces. Los motores eléctricos de la industria, en general motores para bombas, movimientos mecánicos, ventiladores y compresores, utilizan el 30% de la electricidad que se consume en el mundo. En muchos casos es posible ahorrar energía corrigiendo incoherencias de tamaño, velocidad o funcionamiento. Para empezar, podrían

<sup>10</sup> Directora Ejecutiva Adjunta, SPRING Singapore. La exposición íntegra figura en el documento RD/TBT/160.

<sup>11</sup> Schneider Electric (EE.UU.) y Presidente del Subcomité 39 del Comité Técnico Conjunto 1 de la ISO y la CEI (ISO/CEI JTC 1) sobre la sostenibilidad de la tecnología de la información. La exposición íntegra figura en el documento RD/TBT/148.

<sup>12</sup> Secretario de la Junta de Evaluación de la Conformidad de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI). La exposición íntegra figura en el documento RD/TBT/145.

sustituirse los motores ineficientes por motores nuevos más eficientes. En la norma internacional CEI 60034-30 se precisan tres clases de eficiencia energética para los motores de jaula de ardilla. La Unión Europea ha adoptado esta norma y desde el 1º de enero de 2015 solo pueden instalarse motores nuevos de la clase superior de eficiencia energética. En segundo lugar, sería posible controlar los motores de un modo más eficiente, utilizando opciones de encendido suave y de velocidad variable, y sencillos controladores automáticos de conexión/desconexión. Los motores nuevos y eficientes, los controladores y las prácticas operativas eficientes permiten ahorrar enormemente en costes y energía. En la industria se ha comprobado que estas medidas suponen ahorros del 30 al 50%, y como el costo de adquisición de un motor o un controlador nuevo es únicamente el 4% del costo operativo a lo largo de la vida útil del equipo, su adquisición es claramente rentable. Para conseguir estos ahorros la industria necesita recibir información y también incentivos para utilizar nuevas tecnologías (por ejemplo exoneraciones fiscales), y se deben simplificar los trámites comerciales, de importación y reglamentarias para acceder a dichas tecnologías. Al mismo tiempo, es importante disuadir a la industria de seguir utilizando motores viejos e ineficientes, mediante una reglamentación más dura, multas u otros mecanismos. Es decir, se necesita una política de palo y zanahoria. En cuanto a las etiquetas de eficiencia energética, el ponente recordó la multitud de etiquetas nacionales y regionales que existen, y preguntó si el Comité OTC, que había celebrado recientemente sus 20 años de promoción de la armonización internacional de las normas, debatiría este problema como obstáculo técnico al comercio en los próximos años. Hace algún tiempo se había debatido en la CEI la opción de crear una etiqueta mundial, pero la idea nunca se materializó por falta de apoyo, posiblemente porque algunos temían que la etiqueta simplemente acabaría siendo otra más entre el montón.

1.9. El **Sr. Edoardo Gianotti**<sup>13</sup> subrayó la necesidad de una reglamentación mundialmente armonizada para vehículos y mencionó la dificultad de elaborar una reglamentación adaptada a la evolución de las tecnologías y los requisitos técnicos. El Sr. Gianotti presentó los tres acuerdos gestionados por el Foro Mundial en lo que respecta a la adopción de prescripciones técnicas uniformes aplicables a los vehículos con ruedas, los equipos y las partes utilizadas en ellos, y a las condiciones para un reconocimiento mutuo de la homologación (los acuerdos de 1958, 1997 y 1998). De forma sucinta explicó las razones más importantes para la adopción de estos acuerdos y las regiones en las que se aplican. El Sr. Gianotti explicó a continuación al Comité la estructura del WP.29 y expuso en detalle sus actividades relativas a la eficiencia energética, entre otras cosas la mesa redonda sobre el cambio climático y el transporte de 2010, y la creación de un modelo para futuros sistemas de transporte interior (ForFITS), que permite hacer previsiones de actividad, consumo energético y emisiones de CO<sub>2</sub> con distintas hipótesis económicas y distintas políticas. Es probable que para 2017 se concluya un nuevo reglamento técnico sobre la seguridad de los vehículos eléctricos, elaborado de conformidad con el acuerdo de 1998, y se prevé que la mayor parte de esas disposiciones se incorporen a los reglamentos nacionales de forma armonizada para facilitar así la producción en masa de vehículos eléctricos en el mundo entero.

1.10. La **Dra. Elsabe Steyn**<sup>14</sup> observó que los gobiernos se esforzaban por modificar las políticas sobre energía y cambio climático mediante la adopción de programas que fomentan el desarrollo sostenible. También presentó ejemplos de medidas fiscales y otras medidas monetarias destinadas a fomentar una reducción en la demanda de energía o a sancionar comportamientos inapropiados. La Dra. Steyn presentó el caso de la norma nacional sudafricana relativa a la medición y verificación de la eficiencia energética, SANS 50010:2011, que es la base de un sistema de incentivos fiscales en pro de la eficiencia energética en Sudáfrica. Cuando se elaboró esta norma, no había normas internacionales equivalentes. Para garantizar la competencia de las agencias encargadas de medir y verificar la eficiencia energética, el Sistema Nacional Sudafricano de Acreditación (SANAS) estableció también un programa de acreditación de estos organismos que comprueban los ahorros energéticos de las compañías/contribuyentes que solicitan incentivos fiscales. La Dra. Steyn destacó que el SANAS evaluaba la capacidad de las agencias de generar datos de inspección precisos que garanticen una apreciación veraz, examinando la aptitud, la calidad y los procesos de garantía de estos organismos encargados de la medición y verificación de la eficiencia energética. A continuación presentó los procesos de acreditación de estos organismos y el procedimiento que debe realizar un contribuyente para obtener un certificado de incentivo

---

<sup>13</sup> División de Transporte Sostenible de la CEPE, Sección de Reglamentación sobre Vehículos e Innovaciones en el Transporte del WP.29 - Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE. La exposición íntegra figura en el documento RD/TBT/150.

<sup>14</sup> Sistema Nacional Sudafricano de Acreditación (SANAS). La exposición íntegra figura en el documento RD/TBT/146.

fiscal y presentarlo a la administración fiscal. La norma SANS 50010:2011 ha contribuido a la elaboración de la norma ISO 50015:2014.

1.11. El **Sr. Doug Johnson**<sup>15</sup> subrayó la gran variedad de miembros de la Asociación de Tecnología de Consumo (CTA) y el deseo de la Asociación de implicar a todas las partes interesadas. A continuación mencionó los tres objetivos de la CTA: ahorrar energía, proteger la innovación y promover el cumplimiento de las obligaciones comerciales internacionales. El ponente precisó que el sector de la tecnología de consumo se caracterizaba por la rápida evolución de la tecnología y de la demanda de los consumidores, una intensa competencia y la variabilidad de las especificaciones de los productos. Por tanto, los reglamentos tradicionales de eficiencia energética, basados en límites preceptivos del consumo energético fijados por el gobierno, no son apropiados y deben adoptarse en su lugar métodos flexibles y voluntarios que fomenten la innovación. El Sr. Johnson mencionó varias áreas en las que considera que se pueden realizar mejoras. La primera sería evitar la imposición de reglamentos preceptivos basados en normas de rendimiento energético mínimo, ya que existen otras soluciones más eficaces para los productos de la tecnología de consumo. Observó que los programas voluntarios, entre otros ENERGY STAR, daban mejores resultados. Con un planteamiento así orientado al mercado se puede ahorrar energía más rápidamente que con los reglamentos tradicionales, al tiempo que se protegen la innovación y la competencia. En segundo lugar, es necesario que los gobiernos se apoyen en las normas de ensayos elaboradas en el sector y que no impongan reglamentos rígidos. El Sr. Johnson señaló la importancia de poder comercializar en todo el mundo productos verificados con un ensayo único. En tercer lugar, el Sr. Johnson espera que el marcado y etiquetado sea mucho más flexible, por ejemplo que se adopte el etiquetado electrónico y que se reconozcan los protocolos y sistemas internacionales. Por último, es necesario evitar el trámite de certificación por terceras partes previa a la comercialización, que supone una importante carga financiera y de tiempo para el sector de la tecnología de consumo. Para concluir, afirmó que los acuerdos voluntarios se podían aplicar de forma más generalizada y se podían armonizar a escala mundial para favorecer el comercio y cumplir los objetivos de ahorro energético. También deberían armonizarse los requisitos preceptivos del sector sobre la eficiencia energética de bloques de alimentación externos y cargadores de baterías. El Sr. Johnson recordó la importancia de entablar un diálogo entre los gobiernos y otras partes interesadas (también ajenas al sector) sobre la política comercial y la eficiencia energética, y citó a modo de ejemplo algunos de los encuentros recientes de la CTA con gobiernos a nivel bilateral o multilateral.

1.12. El **Sr. Makoto Kubo**<sup>16</sup> presentó los acuerdos multilaterales de reconocimiento mutuo de la Cooperación Internacional sobre Acreditación de Laboratorios (ILAC) y el Foro Internacional de Acreditación (IAF), y explicó que estas redes mundiales de laboratorios, organismos de certificación y organismos de acreditación favorecían el comercio porque evitaban repetir innecesariamente la evaluación de la conformidad y permitían alcanzar el objetivo de "un proceso único de ensayo, inspección o certificación de aceptación universal". A continuación explicó cómo la red ILAC/IAF favorece la eficiencia energética mediante la acreditación, por ejemplo mediante los acuerdos multilaterales de reconocimiento mutuo del IAF relativos a las normas ISO 14001 e ISO 14065. Señaló que el IAF estaba ampliando el ámbito de sus acuerdos multilaterales para incluir la certificación acreditada de los sistemas de gestión de energía de conformidad con la norma ISO 50001. Los miembros del IAF también ofrecen varios servicios de acreditación relativos a la verificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en el marco de programas preceptivos y voluntarios de reducción de emisiones, por ejemplo, el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (EU-ETS) o el mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) de la CMNUCC. Por último destacó los beneficios que reportaba la red ILAC/IAF a los gobiernos, las empresas y los consumidores, al permitir que las organizaciones y los fabricantes de productos pudiesen demostrar mejoras medioambientales y de rendimiento energético.

1.13. Para concluir, la **Sra. Esther Peh** (moderadora) subrayó cuatro temas generales sobre los que habían dialogado los ponentes de la primera mesa redonda sobre eficiencia energética. El primero, que había diferentes tipos de normas sobre eficiencia energética. Normas sobre i) el rendimiento energético mínimo de productos, ii) los métodos o procedimientos de prueba para comprobar el rendimiento energético y iii) los sistemas de gestión energética. Todos ellos eran

---

<sup>15</sup> La Asociación de Tecnología de Consumo de Estados Unidos. La exposición íntegra figura en el documento RD/TBT/149.

<sup>16</sup> Asesor Superior, Junta de Acreditación del Japón (en nombre de la ILAC y el IAF). La exposición íntegra figura en el documento RD/TBT/155.

importantes para los consumidores, las empresas y las instituciones de reglamentación. El segundo, que las normas se aplicaban a diversos productos y sistemas, desde electrodomésticos hasta vehículos a motor; y que también había normas para los edificios comerciales y residenciales, incluso para los centros de datos. El tercero, que era importante armonizar estas normas con las normas internacionales, como las normas de eficiencia energética de la CEI y la ISO, si bien los factores geográficos y climáticos afectan a su relevancia y aplicabilidad. Por último la Sra. Peh señaló que también era importante que se aceptasen los resultados de la evaluación de la conformidad. Algunas de las opciones para fomentar la aceptación de estos resultados eran los acuerdos multilaterales de reconocimiento mutuo (como los acuerdos de la ILAC y del IAF), los acuerdos voluntarios regionales y bilaterales, y una mayor cooperación entre las instituciones de reglamentación. En opinión de la Sra. Peh, en esta sesión se había dado a conocer información interesante y sobre una gran variedad de temas, y los Miembros habían escuchado diferentes opiniones.

## **Mesa Redonda 2: Experiencias de cooperación en materia de eficiencia energética entre las instituciones de reglamentación**

1.14. El objetivo de esta mesa redonda, moderada por el **Sr. Alejandro Buvinic (Chile)**, era dar a conocer la experiencia de los reguladores en materia de reglamentos de eficiencia energética.

1.15. La **Sra. Laura Barhydt**<sup>17</sup> declaró que una de las opciones más eficaces para mejorar la eficiencia energética es la adopción de normas preceptivas. Ahora bien, es difícil definir la eficiencia energética porque se necesitan diferentes medidas para diferentes productos, así como procedimientos de prueba cuidadosamente elaborados. Por ejemplo, una norma establece niveles preceptivos de eficiencia energética para determinados aparatos, y los fabricantes deben cumplirla para poder vender el producto en los Estados Unidos. La ponente declaró que los Estados Unidos participaban en diversos foros para presentar información y su experiencia, y así contribuir a la elaboración apropiada de políticas en el campo de la eficiencia energética; por ejemplo, participan en la iniciativa 4E de la AIE (IEA-4E), en la Iniciativa de fomento del uso de equipos y aparatos supereficientes (SEAD) y en los organismos de normalización nacionales e internacionales, como la ISO y la CEI.

1.16. El **Sr. Takuya Yasui**<sup>18</sup> describió el programa "Top Runner" del Japón. A través de este programa, creado en 1998 de conformidad con la Ley sobre utilización racional de la energía, se elaboran normas en favor de una alta eficiencia energética en productos muy variados (actualmente 31). El programa abarca equipos y materiales utilizados en los sectores residencial, industrial y de transporte, incluidos productos para la construcción. La voluntad de alentar a los fabricantes y los importadores a alcanzar una eficiencia de primer nivel ha dado buenos resultados desde el principio; por ejemplo se ha conseguido una mejora de más del 60% en la eficiencia energética de automóviles de pasajeros. Como la referencia de los logros de fabricantes e importadores es la media ponderada de sus productos, el programa permite la comercialización de diversos productos y promueve la innovación.

1.17. El **Sr. Fabrizio Sacchetti**<sup>19</sup> presentó las políticas sobre eficiencia energética en la UE. Para 2020 todos los Estados miembros de la UE deberán haber alcanzado el objetivo de un 20% de ahorro energético mediante una amplia gama de medidas destinadas a un uso más eficiente de la energía, desde la producción hasta el consumo final. Esta combinación de políticas incluye, por ejemplo, requisitos de etiquetado y rendimiento energético de los productos, políticas de contratación pública ecológicas y medidas especiales para el sector de la construcción, que es el que más energía consume en la UE: aproximadamente un 40% del total. En este ámbito pueden obtenerse importantes ahorros de energía con solo fijar requisitos mínimos para elementos fundamentales de la construcción, por ejemplo la calefacción o los tejados, y para nuevos edificios y obras de renovación. Las medidas OTC que se aplican en toda la UE están relacionadas principalmente con requisitos de rendimiento energético para productos (diseño ecológico), para

---

<sup>17</sup> Consejera Jurídica Adjunta sobre Cumplimiento, Departamento de Energía de los Estados Unidos - Participación del Departamento de Energía de los Estados Unidos en la Iniciativa de fomento del uso de equipos y aparatos supereficientes (SEAD) y en la AIE. La exposición íntegra figura en el documento RD/TBT/151.

<sup>18</sup> Departamento del Sistema Multilateral de Comercio de la Oficina de Política Comercial del Ministerio de Economía, Comercio e Industria, Japón. La exposición íntegra figura en el documento RD/TBT/143.

<sup>19</sup> Comisión Europea, Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes. La exposición íntegra figura en el documento RD/TBT/162.

autorizar solo la comercialización de productos que cumplen unos requisitos mínimos de eficiencia energética (se actúa sobre la oferta), y con el etiquetado energético destinado a los consumidores (se actúa sobre la demanda). La existencia de una armonización a nivel europeo evita que sus Estados miembros tengan que reglamentar en esta área. Los criterios que determinan si se debe reglamentar una determinada categoría de productos son: un volumen de mercado considerable, un impacto medioambiental apreciable y un potencial de ahorro energético importante. Actualmente se aplica una clasificación de etiquetado de A a G, pero el mercado ha evolucionado y la mayoría de los productos son de clase A, por lo que se añaden hasta tres "+" para diferenciarlos (A+/A++/A+++). Como este etiquetado energético podría confundir a los consumidores, la UE está examinando la directiva al respecto para restablecer un etiquetado único de A a G para todos los productos, que permitirá a los consumidores distinguir los productos eficientes más fácilmente. Los parámetros correspondientes serán revisados periódicamente para reflejar la realidad del mercado. En cuanto a la evaluación de la conformidad, el Sr. Sacchetti indicó que la declaración de conformidad del proveedor de la UE se aplica a los requisitos de diseño ecológico y etiquetado.

1.18. El Sr. **Christopher O'Toole**<sup>20</sup> declaró que el reglamento canadiense sobre eficiencia energética abarcaba muchas categorías de productos y remitía a normas preceptivas de rendimiento energético mínimo. Se considera que el reglamento es un medio interesante, por su relación costo-eficacia, para reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero, y se ha demostrado que es muy eficaz para retirar del mercado los productos menos eficientes. El Sr. O'Toole señaló que el reglamento canadiense se nutre principalmente de normas de eficiencia energética, en su mayoría las normas nacionales del Departamento de Energía estadounidense. Ahora bien, la industria, a través de su participación en el Consejo de cooperación en materia de reglamentación del Canadá y los Estados Unidos (RCC), ha detectado recientemente que los problemas de armonización de estas normas comienzan a agravarse: los costos de las empresas aumentan (debido, por ejemplo, a la duplicación de ensayos o la obligación de utilizar canales de distribución diferentes para cada destino de exportación) y reina confusión entre los consumidores por la divergencia de valores de consumo de energía en las etiquetas (distintos ensayos dan distintos valores). Por eso el RCC, un foro bilateral de instituciones de reglamentación en el que también pueden participar las partes interesadas, incluidas empresas multinacionales, ha comenzado a trabajar en este asunto. El Sr. O'Toole también indicó que el RCC había promovido la cooperación y abierto canales de comunicación, lo que había animado al Canadá a estudiar otras formas de reglamentación, incluida la mención de los requisitos estadounidenses en el reglamento del Canadá para que cualquier cambio en los primeros se aplicase automáticamente al segundo. El resultado sería que muchos productos seguirían los requisitos estadounidenses por defecto, a menos que se demostrase fehacientemente que era mejor no hacerlo. El Sr. O'Toole insistió en que la cooperación en materia de reglamentación funciona mejor cuando implica a todos: consumidores con preferencias similares, partes interesadas con preocupaciones afines e instituciones de reglamentación con intereses comunes.

1.19. El Sr. **Daewan Kim**<sup>21</sup> comentó los programas voluntarios y preceptivos destinados a estimular la eficiencia energética y a transformar el mercado. Observó que se habían creado programas voluntarios para las pymes y los mercados emergentes (por ejemplo los sectores de la construcción y la tecnología), para estimular el desarrollo de sectores y compañías nuevos o emergentes. En cuanto el mercado se expande, se aplican programas preceptivos (electrodomésticos, aparatos de oficina, etc.). El ponente indicó que los programas preceptivos eran eficientes, pero que a veces los grupos empresariales los utilizan para justificar precios elevados que cargan a los consumidores. En función de las características específicas de los productos, se aplican diversos programas de etiquetado. Se comentaron tres sistemas: la clasificación de productos para los consumidores (frigoríficos, televisores, etc.), las normas de rendimiento energético mínimo para empresas (adaptadores, transformadores eléctricos, etc.), y la norma de mejor nivel (un 30% por encima del nivel de eficiencia energética del 1<sup>er</sup> grado (frigoríficos, acondicionadores, etc.). El ponente señaló que los programas se habían modificado a veces por la evolución del mercado.

<sup>20</sup> Director Adjunto, Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo del Canadá.

<sup>21</sup> Agencia de Energía de Corea - Políticas de utilización eficiente de la energía en Corea. La exposición íntegra figura en el documento RD/TBT/153.

1.20. La exposición del **Sr. Rafael Nava**<sup>22</sup> se centró en el proceso de reglamentación de México. Indicó que México había empezado a elaborar reglamentos sobre eficiencia energética hace más de 20 años. El país decidió optar por un programa preceptivo por varios motivos, entre ellos la cultura de consumo del país. El ponente explicó que el proceso de reglamentación se inicia estudiando las normas y reglamentos nacionales existentes sobre la materia, y a continuación se estudian las normas internacionales (ISO y CEI). Observó que el comité encargado de la reglamentación trabaja con todas las partes interesadas (consumidores, instituciones de reglamentación, mundo académico, empresas, etc.). Antes de que se adopte el reglamento se informa a la OMC al respecto y se respeta un período de observaciones para que todas las partes interesadas puedan consultar la nueva medida. A continuación el comité estudia las observaciones y decide el camino a seguir. Este proceso es completamente transparente. El ponente también declaró que se estaba trabajando a nivel panamericano para armonizar los requisitos de etiquetado sobre eficiencia energética. Uno de los mayores problemas es que es necesario poder comparar el consumo de energía de los productos.

1.21. El **Sr. Keith Mason**<sup>23</sup> habló del programa estadounidense Energy Star y subrayó que se trata de un programa voluntario mundial de etiquetado a partir de especificaciones, pruebas y verificaciones de rendimiento. En el marco del programa se han vendido más de 5.200 millones de productos (desde 1992, sin incluir las bombillas) de más de 70 categorías diferentes, con los que se han dejado de emitir 2.400 millones de toneladas de gases de efecto invernadero. El programa está gestionado por la Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA), cuya tarea principal es: elaborar especificaciones técnicas para todos los productos con certificación Energy Star, negociar acuerdos formales con otros países, validar y gestionar una base de datos mundial de organismos de acreditación y certificación y de laboratorios de ensayos internacionalmente reconocidos, y promover la armonización internacional de métodos, programas de certificación e intercambio de datos. El ponente recalcó que el ciclo de elaboración de especificaciones de productos de la EPA es un proceso detallado y transparente, en el que pueden participar otros países. Para poder llevar la etiqueta es preciso que los productos Energy Star sean certificados por terceros. A febrero de 2016 hay en el mundo 615 laboratorios acreditados y de fabricantes que pueden expedir estos certificados.

1.22. Para finalizar el **Sr. Alejandro Buvinic** (moderador) subrayó algunos puntos clave de las diversas exposiciones: tal como se ha demostrado, las normas voluntarias y los reglamentos preceptivos son útiles, pero quizás, en ciertos casos, los segundos tengan más ventajas. Indicó que la rápida evolución de la tecnología obligaba a revisar regularmente los reglamentos, y que en algunos casos se retiran del mercado los productos menos eficientes. También mencionó algunas diferencias entre los Miembros, por ejemplo la variedad en los sistemas de certificación: en la UE se utilizaba la declaración de conformidad del proveedor, mientras que en los Estados Unidos era más habitual la certificación por terceros. A pesar de las diferencias, observó que seguía siendo posible mejorar la armonización y así facilitar el comercio y proteger el medio ambiente (mejorando la eficiencia energética). Destacó también que estas sesiones temáticas no tenían por qué limitarse a un evento de un día, sino que podrían considerarse como el inicio de un proceso de mayor colaboración y coordinación entre los Miembros con miras a fomentar la comunicación entre las instituciones de reglamentación para alcanzar el objetivo de la eficiencia energética.

---

<sup>22</sup> Director General del Consejo Mexicano de Normalización y Evaluación de la Conformidad (COMENOR) y miembro del consejo de la Asociación Nacional de Fabricantes de Aparatos Domésticos (ANFAD). La exposición íntegra figura en el documento RD/TBT/154.

<sup>23</sup> Asesor Superior, Oficina de Planificación y Normas de Calidad del Aire, Oficina de Prevención de la Contaminación Atmosférica y las Radiaciones, Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA) de los Estados Unidos. La exposición íntegra figura en el documento RD/TBT/152.